página 16368/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 11 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca la II Edición de los Premios Andalucía para la Economía Social «Premios Andalucía ES».

Por Orden de 12 de junio de 2021 (BOJA núm. 115, de 17 de junio de 2021), se crean los Premios Andalucía ES y se aprueban sus bases reguladoras; premios dirigidos a galardonar proyectos y estudios de investigación que abogan por el desarrollo de la economía organizada de manera asociada y cooperativa en la producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios.

El artículo 5 de la referida Orden de 12 de junio de 2021 dispone que los premios se convocarán periódicamente mediante resolución de la persona titular del órgano directivo competente en materia de economía social, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de economía social, resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las competencias que a la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social se atribuyen en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca la II Edición de los Premios Andalucía para la Economía Social «Premios Andalucía ES», en todas sus modalidades, regulados en el artículo 3 de la Orden de 12 de junio de 2021, por la que se crean los Premios Andalucía para la Economía Social «Premios Andalucía ES» y se establecen sus bases reguladoras:

- a) Premio al mejor proyecto innovador y/o de esfuerzo empresarial.
- b) Premio al mejor proyecto de nueva creación.
- c) Premio al mejor proyecto de economía circular.
- d) Premio al mejor proyecto de difusión.
- e) Premio al mejor proyecto realizado por y para mujeres.

Segundo. Candidaturas.

- 1. Podrán participar en las modalidades a), b) y c) de los premios convocados, las sociedades cooperativas andaluzas de primer, segundo y ulterior grado.
- 2. Podrán participar en la modalidad d) de los premios convocados, las personas físicas o entidades, públicas o privadas andaluzas, relacionadas con el ámbito de la economía social, en los términos del artículo 5.1 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
- 3. Podrán participar en la modalidad e) de los premios convocados, las entidades, públicos o privadas, relacionadas con el ámbito de la economía social, en los términos del artículo 5.1 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, cuyo órgano de administración o de toma de decisiones esté constituido en su mayoría por mujeres.

Tercero. Presentación de las candidaturas.

1. Las personas y entidades interesadas en participar en estos premios deberán presentar su candidatura según el formulario del Anexo I que acompaña a la presente





Número 202 - Jueves, 20 de octubre de 2022

página 16368/2

convocatoria, así como la documentación preceptiva, a través de la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a la que se podrá acceder desde la siguiente dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios:

https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/ 24413/datos-basicos.html

A estos efectos, deberán disponer de un sistema de firma electrónica o certificado electrónico válido de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 2. En las modalidades a), b), c) y e) de los premios, la candidatura se acompañará de la siguiente documentación:
 - a) Proyecto al que hace referencia el artículo 7 de la Orden de 12 de junio de 2021.
- b) Acuerdo del órgano competente de la entidad aprobando la presentación de su candidatura.
- c) Certificación del registro administrativo competente que acredite la fecha de alta en dicho registro y el vigente cumplimiento de las obligaciones registrales a la fecha de inicio del plazo de presentación de candidaturas.

Para las sociedades cooperativas y sociedades laborales no será necesaria la presentación de la referida certificación, siendo el órgano instructor del procedimiento el que recabe dichos datos directamente del Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas y Registro de Sociedades Laborales de Andalucía, respectivamente. En este sentido, la presentación de la candidatura conllevará la autorización para su consulta.

- 3. En la modalidad d) de los premios, la candidatura irá acompañada de la siguiente documentación:
 - a) Proyecto al que hace referencia el artículo 7 de la Orden de 12 de junio de 2021.
- b) Copia del trabajo de investigación realizado. Si se trata de un trabajo no impreso, se aportará declaración responsable al efecto aportando el soporte y/o datos necesarios para poder acceder al contenido del mismo.
- c) Certificado del Registro de la Propiedad Intelectual, que refleje los derechos de autoría y datos de publicación. En caso de que la obra no esté registrada, declaración responsable de autoría del trabajo realizado en la que se refleje la fecha así como el canal de comunicación en el que se ha difundido (revista, jornadas técnicas, congresos, blog, campaña publicitaria) o cualquier otro dato que identifique de manera inequívoca la difusión del proyecto presentado.
- 4. El plazo de presentación de candidaturas será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 5. En el caso que una persona física o jurídica presente más de una candidatura, se entenderá que participa en aquella modalidad indicada en la última candidatura presentada a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas, entendiéndose desistidas todas las anteriores.
- 6. Quedará automáticamente excluida aquella candidatura que presente un proyecto o estudio ya premiado en una anterior convocatoria, en cualquiera de las modalidades convocadas, independientemente que se presente por distinta persona física o jurídica.

Cuarto. Partida presupuestaria, control, cuantía y abono de los premios.

- 1. La cuantía económica global para los premios asciende para esta convocatoria a un total de 24.000 euros, cantidad que se imputará, con cargo al ejercicio 2022, a la partida presupuestaria 1000018069 G/72C/47103, asignando a cada modalidad de premio una cantidad de 4.800 euros. Acompañará al premio en metálico una placa de reconocimiento o escultura artística representativa del mundo de la economía social.
- 2. En el caso que alguna modalidad de premio se declare desierta, el importe destinado a esa modalidad incrementará la cuantía del resto de las modalidades en igual proporción.
 - 3. El régimen de control de los premios se realizará mediante fiscalización previa.





Número 202 - Jueves, 20 de octubre de 2022

página 16368/3

Quinto. Valoración de las candidaturas y selección de los proyectos.

Un jurado evaluará las candidaturas y seleccionará los proyectos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos para cada modalidad de los premios, en el artículo 8 de la Orden de 12 de junio de 2021, recogiéndose a continuación tales criterios. La composición del jurado se publicará en la sede electrónica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Modalidad a) Premio al mejor proyecto innovador y/o de esfuerzo empresarial. Reconocimiento por actuaciones encaminadas a diseñar, planificar e implementar medidas de transformación digital, económica y social, que cuenten con una gestión empresarial eficaz

Modalidad b) Premio al mejor proyecto de nueva creación. Reconocimiento por proyectos empresariales que destaquen por su creatividad, originalidad y singularidad.

Modalidad c) Premio al mejor proyecto de economía circular. Reconocimiento a la adopción en la empresa de los principios de reducción, reutilización y reciclaje, en sus procesos de producción, circulación y/o consumo. Entidades destinatarias: Sociedades cooperativas andaluzas.

Criterio	Descripción	Baremo
a) Innovación, excelencia u originalidad del proyecto.	Se valorarán proyectos que aporten un valor añadido a la entidad mediante el uso de nuevas tecnologías, favoreciendo la economía digital y la economía de escala en los procesos de producción, el incremento de la competitividad y el	Hasta 40 puntos.
	nacimiento de nuevos productos o servicios.	
b) Esfuerzo inversor.	Se valorará el esfuerzo inversor, ya sea de capital, recursos materiales o humanos, favoreciendo a aquellas entidades cuya capacidad de inversión ordinaria sea limitada, ya sea por menor volumen de negocio o por menor capacidad técnica y de recursos humanos. En concreto, se tendrán en cuenta: - La compra de activos tecnológicos. - La implantación de recursos de eficiencia energética. - La arquitectura de inclusión para colectivos vulnerables en procesos e infraestructuras. - La creación o mantenimiento de puestos de trabajo. La inversión en recursos humanos deberá referirse al mantenimiento y/o creación de nuevos puestos de trabajo en los últimos 12 meses, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria.	Hasta 25 puntos.
c) Impacto económico-social en el área de influencia, según los siguientes subapartados.	Se valorará la dinamización del proyecto en su área de influencia, su desarrollo en municipios con alta densidad de personas desempleadas, así como su contribución a luchar contra la despoblación y el reto demográfico, favoreciendo aquellas medidas o actuaciones que inciden directamente en la economía de proximidad, así como en el relevo generacional, aprovechando sinergias con otros sectores productivos. En el caso que el proyecto se desarrolle en más de un municipio, se considerará la mejor opción en su conjunto en cada uno de los subapartados a valorar.	Hasta 30 puntos, con el siguiente desglose de puntos:
Subapartado c)1	c)1.1.Proyecto que dinamiza la economía a nivel comarcal.	Hasta 5 puntos.
	c)1.2.Proyecto que dinamiza a nivel provincial o interprovincial.	Hasta 10 puntos.
Subapartado c) 2	c)2.1.Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones en municipios con riesgo de despoblación (densidad de población menor de 12,5 hab/km²).	Hasta 5 puntos.
	c)2.2.Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones en municipios con riesgo severo de despoblación (densidad de población menor de 8 hab/km²).	Hasta 10 puntos.
Subapartado c)3	c)3. Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones que permiten retener la población joven (menores de 35 años) en el territorio, garantizando una renovación generacional sostenible y el autoempleo.	Hasta 10 puntos.
d) Empleabilidad de personas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables y/o de difícil inserción laboral según	Se valorará la empleabilidad de personas mayores de 55, personas con discapacidad y/o familias monoparentales de mujeres, en función del número de personas empleadas y tipología de contrato, en los siguientes porcentajes:	Hasta 10 puntos, con el siguiente desglose de puntos:
los siguientes porcentajes:	d)1. Porcentaje de personas empleadas > 25% y hasta el 50% en contratos indefinidos a tiempo parcial.	5 puntos.
	d)2. Porcentaje de personas empleadas 25% y hasta el 50% en contratos indefinidos a tiempo completo.	
	d)3. Porcentaje de personas empleadas > 50% en contratos indefinidos.	10 puntos.





página 16368/4

Criterio	Descripción	Baremo				
e) Implantación de Planes de igualdad de carácter voluntario.	Se valora la implantación del Plan de Igualdad de carácter voluntario.	10 puntos.				
de medidas de formación permanente de sus personas	·, ·· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Hasta 10 puntos, 2 puntos por cada temática formativa.				
	Se valorarán los siguientes aspectos medioambientales: g)1. Innovación en trasportes sostenibles. g)2. Uso de energías renovables. g)3. Innovación en producción o consumo responsable con impacto social. g)4 Uso responsable de los recursos naturales.	Hasta 20 puntos, 5 puntos por cada aspecto.				
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Se valorará cualquier otra herramienta empresarial, distinta de los Planes de igualdad, que de manera efectiva incida en reducir la brecha de género, en cualquiera de sus manifestaciones: económica, social, profesional.	Hasta 5 puntos.				
Puntuación máxima: 150 puntos.	Puntuación máxima: 150 puntos.					
Puntuación mínima: 90 puntos.						
Criterios de desempate: - Primer criterio de desempate: mayor puntuación en los criterios generales según el orden de prelación establecido Segundo criterio de desempate: voto de calidad de la persona que ostenta la presidencia del jurado.						

Modalidad d). Premio al mejor proyecto de difusión. Reconocimiento de estudios de difusión y conocimiento de los valores de la economía social, en particular, la transformación digital y de economías de escala, el incremento de la competitividad, el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad ambiental.

Personas y entidades destinatarias: personas físicas o entidades públicos o privadas andaluzas.

, , ,	5	_
Criterio	Descripción	Baremo
a) Interés del contenido en cuanto a la visibilización del	, ,	Hasta 20 puntos
papel de las entidades de economía social en el sector	,	
económico y empresarial andaluz.	empresarial andaluz.	
b) Implementación del contenido del estudio en proyectos desarrolladores.	Se valorará el valor añadido que puede aportar a las entidades de economía social la implementación del contenido del estudio.	Hasta 20 puntos.
c) Grado de difusión del trabajo presentado.	Se valorará el ámbito geográfico cubierto y audiencia alcanzada.	Hasta 15 puntos.
d) Calidad técnica y rigor en el trabajo presentado.	Se valorará la narrativa, fotografía, presentación en lenguajes multimedia así como el rigor del estudio.	Hasta 10 puntos.
e) Carácter participativo y multilateral del proyecto	Se valorará la colaboración en virtud de patrocinio, esponsorización o mecenazgo.	Hasta 10 puntos.
Puntuación máxima: 75 puntos.	·	
Puntuación mínima: 45 puntos.		

Criterios de desempate:

- Primer criterio de desempate: mayor puntuación en los criterios generales según el orden de prelación establecido.
- Segundo criterio de desempate: voto de calidad de la persona que ostenta la presidencia del jurado.





Número 202 - Jueves, 20 de octubre de 2022

página 16368/5

Modalidad e) Premio al mejor proyecto realizado por y para mujeres. Reconocimiento a proyectos empresariales que ponen en valor la labor de la mujer, fomentando su empoderamiento, principalmente en los sectores en los que tienen menor visibilización. Entidades destinatarias: Entidades de economía social andaluzas.

Criterios	Descripción	Baremo
a)Ejecución de proyectos		Hasta 30 puntos.
en sectores con menor	favoreciendo la economía digital y la economía de escala en los procesos	
representación femenina.	de producción, el incremento de la competitividad y el nacimiento de	
	nuevos productos o servicios, aportando valor añadido.	
	Se valorará que la entidad desarrolle su actividad principal en alguno de	15 puntos adicionales.
	los siguientes sectores:	
	- Construcción.	
	- Industria manufacturera.	
	- Información y comunicaciones. - Agricultura, ganadería , silvicultura y pesca.	
b) Órgano de administración o	Agrioditara, garradoria , orivioditara y possoa.	20 puntos.
de gobierno de la entidad esté		20 puntos.
conformado al 100% por mujeres.		
c) Empleabilidad de mujeres de	c)1. Entidades de economía social distintas a centros especiales de	Hasta 10 puntos, con
especial vulnerabilidad.	empleo o centros de inserción: se valorará la empleabilidad de mujeres	el siguiente desglose
	dependientes, víctimas de violencia de género, económicamente	de puntos:
	dependientes, familias monoparentales de mujeres, y cualquier otra	
	situación de vulnerabilidad de la mujer, en función del número de personas	
	empleadas y tipología de contrato, en los siguientes porcentajes:	
	c)1.1 Porcentaje de personas empleadas > 25% y hasta el 50% en	5 puntos.
	contratos indefinidos a tiempo parcial.	
	c)1.2. Porcentaje de personas empleadas > 25% y hasta el 50% en	7.5 puntos.
	contratos indefinidos a tiempo completo	10 1
	c) 1.3. Porcentaje de personas empleadas > 50% en contratos indefinidos	10 puntos.
	c)2 Centros especiales de empleo o centros de inserción: se valorará la	Hasta 10 puntos, con
	salida al mercado laboral de las mujeres que han seguido un itinerario de inserción y que efectivamente han ingresado en el mercado laboral, en	el siguiente desglose
	los siguientes porcentajes:	de puntos:
	c)2.1.Porcentaje de personas > 25% y hasta el 50% que han seguido un	5 puntos.
	itinerario de inserción y que efectivamente han ingresado en el mercado	o puntos.
	laboral ordinario en contratos indefinidos a tiempo parcial.	
	c)2.2. Porcentaje de personas > 50% que han seguido un itinerario de	10 puntos.
	inserción y que efectivamente han ingresado en el mercado laboral	•
	ordinario en contratos indefinidos a tiempo completo.	
d) Impacto económico-social en	Se valorará la dinamización del proyecto en su área de influencia, su	Hasta 30 puntos, con
el área de influencia, según los		el siguiente desglose
siguientes subapartados.	así como su contribución a luchar contra la despoblación y el reto	de puntos:
	demográfico, favoreciendo aquellas medidas o actuaciones que inciden	
	directamente en la economía de proximidad, así como en el relevo	
	generacional, aprovechando sinergias con otros sectores productivos. En el caso que el proyecto se desarrolle en más de un municipio,	
	se considerará la mejor opción en su conjunto en cada uno de los	
	subapartados a valorar.	
Subapartado d)1.	d)1.1.Proyecto que dinamiza la economía a nivel comarcal.	Hasta 5 puntos.
,	d)1.2.Proyecto que dinamiza a nivel provincial o interprovincial.	Hasta 10 puntos.
Subapartado d)2.	d)2.1.Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones en	Hasta 5 puntos.
	municipios con riesgo de despoblación (densidad de población menor de	
	12,5 hab/km²).	
	d)2.2.Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones en	Hasta 10 puntos.
	municipios con riesgo severo de despoblación (densidad de población	•
	menor de 8 hab/km²).	
Subapartado d)3.	d)3.Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones que	Hasta 10 puntos.
	permiten retener la población joven (menores de 35 años) en el territorio,	
	garantizando una renovación generacional sostenible y el autoempleo.	





Número 202 - Jueves, 20 de octubre de 2022

página 16368/6

Criterio	Descripcion	Baremo					
	Se valorarán los siguientes aspectos medioambientales: e)1. Innovación en trasportes sostenibles. e)2. Uso de energías renovables. e)3. Innovación en producción o consumo responsable con impacto social. e)4 Uso responsable de los recursos naturales.	Hasta 20 puntos, 5 puntos por cada aspecto.					
Puntuación máxima: 125 puntos.	Puntuación máxima: 125 puntos.						
Puntuación mínima: 80 puntos.							
Criterios de desempate: - Primer criterio de desempate: mayor puntuación en los criterios generales según el orden de prelación establecido Segundo criterio de desempate: voto de calidad de la persona que ostenta la presidencia del jurado.							

Sexto. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para la presente convocatoria los siguientes formularios:

- a) Formulario de solicitud-candidatura (Anexo I).
- b) Formulario de subsanación de deficiencias (Anexo II).
- b) Formulario de aceptación o renuncia (Anexo III).

Séptimo. Notificación y publicación.

- 1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en la sede electrónica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en los términos del artículo 45.1.b) y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.
- 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica

https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones

habilitada para la práctica de notificaciones electrónicas, según lo indicado en el formulario de la solicitud-candidatura (Anexo I).

Octavo. Resolución, entrega de premios y divulgación.

- 1. La persona titular de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, dictará la resolución de concesión, que será publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la sede electrónica de la Consejería Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, esto último con fines informativos.
- 2. La entrega de premios se llevará a cabo en la fecha, lugar y forma que se indiquen en la resolución de concesión. La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo realizará la correspondiente difusión del evento.
- 3. La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo podrá difundir el contenido de los proyectos premiados, sin derecho a contraprestación económica alguna, durante un período máximo de 24 meses desde la resolución de concesión del premio.
- 4. Las personas físicas y/o jurídicas premiadas podrán divulgar sus proyectos, en cuyo caso deberán incorporar de modo visible el logotipo oficial de la Junta de Andalucía, así como el logotipo de los premios, haciendo referencia de forma destacada a la modalidad de premio en la que fueron galardonados, edición y órgano convocante del mismo, en los términos que se establezcan por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Noveno. Régimen jurídico.

En todo lo relativo a la presentación de las candidaturas, requisitos de participación y concesión de los premios convocados, valoración y selección de los proyectos, órganos competentes y demás aspectos relacionados con la instrucción y resolución del procedimiento, la fiscalización y el abono de los premios, así como el resto de materias





Número 202 - Jueves, 20 de octubre de 2022

página 16368/7

relacionadas con los mismos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 2021, así como en la presente convocatoria y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

Décimo. Sede electrónica.

Las referencias efectuadas a la sede electrónica deberán entenderse realizadas, hasta su creación, a la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Undécimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 11 de octubre de 2022.- La Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 12.6.2021, BOJA núm. 115, de 17.6.2021), la Directora General, Susana Romero Román.





Número 202 - Jueves, 20 de octubre de 2022

página 16368/8

(Página 1 de 7)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

PREMIOS A	andalucía para S	A LA ECONOMÍA	SOCIAL "PR	EMIOS ANDAL	UCÍA ES" (Códig		TUD-CANDIDATU miento: 24413)
☐ Mod	alidad a) Premio Anda	alucía ES. MEJOR PR	OYECTO INNOV	'ADOR Y/O DE ESFU	JERZO EMPRESARIA	AL	
	alidad b) Premio Anda						
_	alidad c) Premio Anda				ı		
_	alidad d) Premio Anda						
	alidad e) Premio Anda				MUJERES.		
Ondere de	do	do	(DO IA =8	do foeba	,	CONVO	CATORIA:
Orden de	de ATOS DE LA PERS	de SONA O ENTIDAI	(BOJA n°	de fecha	PRESENTANTE		
	NOMBRE/RAZÓN SC			THE T DE LA KE	RESERVANTE	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA	A VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE	POBLACIÓN:	MUNICI	PIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y	NOMBRE DE LA PER	SONA REPRESENTAI	NTE/RAZÓN SC	CIAL/DENOMINACI	ÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
actúa en c	ALIDAD DE:						
Las notificac de Andalucía	OTIFICACIÓN ELI iones que proceda pra y se tramitará su alta correo electrónico y, s.	acticar se efectuarán ı en caso de no estarl	por medios ele lo (1).				
	nóvil: der al sistema de notifio esarios para el uso del si		ado electrónico u				más información sobre
	ECLARACIONES	•				·	
	bajo mi expresa respo	nsabilidad, que la pe	rsona o entidad	solicitante:			
Cun	nple los requisitos exig	gidos por la normativa	aplicable para	adquirir la condició	n de persona o entid	dad premiada.	
☐ No I	na sido premiada en n	inguna de las conv	ocatorias anter	iores en ninguna	de las modalidades	S.	
	se encuentra incursa e el artíículo 13, aparta						emiada, de conformio
	se encuentra incursa e el artículo 116, aparta	-					
vige	ha sido condenada p nte, durante un plazo	de cinco años desde	la fecha de la c	ondena por sentenc	cia firme.		
mer	na sido sancionada p te anterior o en curso	a la presente convoc	catoria.			, 0	
☐ Cue	nta con autorización	o licencia para el	uso, difusión y	publicación de lo	s textos, imágenes	, recursos multir	nedia y/o aplicacio





informáticas que se incluyen en el proyecto.



Número 202 - Jueves, 20 de octubre de 2022

página 16368/9

(Página 2 de 7)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4	DERECHO DE OPOSICIÓ	N						
El órgano 1 de octu	-	ntes datos, en el caso de que no esté de	acuerdo, r	manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de				
	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.							
	ME OPONGO a la consulta d Identidad, y aporto copia del DI		ona repres	sentante a través del Sistema de Verificación de Datos de				
		de los datos de residencia de la per ación acreditativa de los datos de resider		citante a través del Sistema de Verificación de Datos de				
5	CONSENTIMIENTO EXPRESO							
CONSEN	TIMIENTO EXPRESO CONSULTA	DATOS AGENCIA TRIBUTARIA. Marque	una de las	opciones.				
		·	nsulta de :	sus datos en la Agencia Tributaria a través del Sistema de				
	Verificación de datos de la Ager NO CONSIENTE y aporta cop Declaración censal recogida en misma, o certificado de situación		ta el domio tal de Adn o (DUE).	cilio fiscal, el inicio y el tiempo de desarrollo de la actividad: ninistración Tributaria, si se contemplan dichos datos en la				
6	AUTORIZACIÓN							
	•	te, en el caso de resultar premiada, AUT oducción, alojamiento en sus servidores,		a Consejeria competente en materia de economía social de y publicación del proyecto presentado.				
7	DATOS SOBRE LA CAND	IDATURA						
7.1	DATOS DE LA ACTIVIDAI	O QUE DESARROLLA LA ENTIDAI	D					
Tipología	Entidad de Economía Social:							
Sector ed	conómico (asociado al CNAE):							
Actividad	principal:							
	-D+i (en caso afirmativo, indicar i	<u> </u>						
Pertenen		ámbito superior (en caso afirmativo, inc	dicar deno	ominación):				
7.2	DATOS SOCIALES							
Composi	ción órgano de administración	Mujeres:		Hombres:				
Personas	socias comunes	Mujeres:		Hombres:				
Personas	s socias trabajadoras	Mujeres:		Hombres:				
	s contratadas en el Régimen de la Seguridad Social	Mujeres con contrato indefinido a tiempo completo:		Hombres con contrato indefinido a tiempo completo:				
		Mujeres con contrato indefinido a tiempo parcial:		Hombres con contrato indefinido a tiempo parcial:				
1	s empleadas de alta en el Especial de Trabajadores	Mujeres:		Hombres:				

003437W





Número 202 - Jueves, 20 de octubre de 2022

página 16368/10

(Página 3 de 7)

ANEXO I

ivuillei0	de personas socias nuevas o personas trabajadoras contratadas, desagregadas por sexo:
Necesida	ad satisfecha con la iniciativa proyectada:
Puntos o	alave del proyecto:
Estrateg	ia de crecimiento, previsiones económicas a 3 años:







página 16368/11

(Página 4 de 7)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

8	_	DOCUMENTACION					
8.1		abiendo manifestado mi oposición expresa a la consulta de datos en el apartado 4 o no habiendo prestado el ensentimiento en el apartado 5, aporto la siguiente documentación:					
	Copia	del DNI/NIE de la persona solicitante.					
	docun	DNI/NIE/NIF de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los caso que así proceda, y la nentación justificativa de la representación, que podrá acreditarse por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fideligna de stencia.					
	Certifi	cado de empadronamiento					
	Declaración censal recogida en el modelo 036/037 de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, si se contempla en dicho docum los datos de domicilio fiscal, inicio y el tiempo de desarrollo de la actividad, o certificado de situación censal o Documento Único Electró (DUE).						
8.2	Pı	esento la siguiente documentación preceptiva para la participación:					
	Memo	ria.					
	Copia	del trabajo de investigación realizado.					
		caso, declaración responsable de que el trabajo de investigación presentado no es un trabajo impreso, aportando el soporte y/o datos arios para poder acceder al contenido del mismo.					
	Certifi	cación del acuerdo adoptado por el órgano competente de la entidad para la presentación de la candidatura.					
	Certifi	cación del Registro de la Propiedad Intelectual.					
	En su	caso, declaración responsable de autoría del trabajo presentado.					
	Certifi	cación del registro administrativo en el que se encuentre inscrita la entidad acreditando la fecha de alta en dicho registro.					
		cación del registro administrativo en el que se encuentre inscrita la entidad acreditando el vigente cumplimiento de sus obligaciones rales a fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de participación.					
8.3		resento documentación complementaria a la Memoria para la valoración en las modalidades a), b) y c) de s premios, en los siguientes criterios:					
	Innova	ación, excelencia u originalidad del proyecto. Hasta 40 puntos.					
	En el	zo inversor. Hasta 25 puntos. caso de manifestar como mérito la creación o mantenimiento de puestos de trabajo, documentación oficial acreditativa de tal stancia (relación nominal de personas trabajadoras).					
	Impac	to económico-social en el área de influencia. Hasta 30 puntos.					
		Dinamización					
		Despoblación					
		Reto Demográfico					
		eabilidad de personas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables y/o de difícil inserción laboral (mayores de 55, personas con pacidad, familias monoparentales de mujeres): Hasta 10 puntos.					
	Impla	ntación de Planes de igualdad de carácter voluntario. 10 puntos.					
		ntación o adaptación de medidas de formación permanente de sus personas socias y /o trabajadoras relacionadas con las siguientes icas. Hasta 10 puntos.					
		Formación en liderazgo y habilidades directivas.					
		Formación en inglés profesional.					
		Formación en protección de datos en la empresa.					
		Formación en nuevas tecnologías.					
		Formación en ofimática.					
		Formación para el fomento del emprendimiento.					

003437W





Número 202 - Jueves, 20 de octubre de 2022

página 16368/12

(Página 5 de 7)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

8	D	OCUMENTACIÓN (contin	uación)						
	Contr	ibución del proyecto a la reduc	ción del impacto medioambiental. Hasta	20 puntos.					
		Innovación en transporte	es sostenibles.						
	Uso de energia renovables.								
		Innovación en producció	on o consumo responsable con impacto se	ocial.					
		Uso responsable de los	recursos naturales.						
	Proye	ctos que contribuyen a la igua	dad de género, distintos de los Planes de	igualdad. Hasta 5 punto:	S.				
8.4		resento documentación n los siguientes criterios	•	ara la valoración en	la modalidad d) de los premios,				
		s del contenido en cuanto a la 20 puntos.	visibilización del papel de las entidades	de economía social en e	l sector económico y empresarial andaluz.				
	Imple	mentación del contenido del e	studio en proyectos desarrolladores. Hast	a 20 puntos.					
	Docu	o de difusión del trabajo preser mento justificativo de la difusio go. En su defecto, declaración	ón del proyecto: contrato de difusión pub	olicitaria, contrato de patr	ocinio, contrato de servicios o documento				
	Calida	ad técnica (narrativa, fotografí	a, presentación en lenguajes multimedia,.) y rigor en el trabajo p	resentado. Hasta 10 puntos.				
	Carác	ter participativo y multilateral o	del proyecto. Hasta 10 puntos.						
8.5) I	resento documentación n los siguientes criterios		ara la valoración en	la modalidad e) de los premios,				
	Ejecu	ción de proyectos en sectores	con menor representación femenina. Has	sta 45 puntos.					
	Órgar	no de administración o de gobi	erno de la entidad esté conformado al 100	0% por mujeres. 20 punto	S.				
		eabilidad de mujeres de espec as monoparentales de mujeres		s, víctimas de violencia d	e género, económicamente dependientes,				
	Impa	cto económico-social en el área	a de influencia. Hasta 30 puntos.						
		Dinamización							
		Despoblación							
		Reto Demográfico							
	Contr	ibución del proyecto a la reduc	ción del impacto medioambiental. Hasta	20 puntos.					
		Innovación en transporte	es sostenibles.						
		Uso de energía renovabl	es.						
		Innovación en producció	n o consumo responsable con impacto so	ocial.					
		Uso responsable de los	recursos naturales.						
			JINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE AN						
			entes documentos que obran en poder d aria para que puedan ser recabados:	e la Administración de la	Junta de Andalucía o de sus Agencias, e				
		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó				
1									
2									
34									
5									
6									
78									
9									
10									

003437W





Número 202 - Jueves, 20 de octubre de 2022

página 16368/13

(Página 6 de 7)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

303437W

8	DOCUMENTACIÓN (cont	inuación)		
DOCUN	IENTOS EN PODER DE OTRA	S ADMINISTRACIONES		
Ejerzo e informac	l derecho a no presentar los s ción necesaria para que puedan	iguientes documentos que obran en pode ser recabados:	r de otras Administraci	iones Públicas, e indico a continuación la
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
8				
۰				
10				
9	DECLARACIÓN, LUGAR	, FECHA Y FIRMA		
	na abajo firmante DECLARA, t ntación adjunta.	pajo su expresa responsabilidad, que son ci	ertos cuantos datos figu	ran en la presente solicitud, así como en la
	En	a	de	de
		LA PERSONA SOLICITANTE / RE	PRESENTANTE	
	F	do.:		

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: $\begin{bmatrix} A & 0 & 1 & 0 & 2 & 5 & 7 & 7 & 1 \end{bmatrix}$

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economia Social, cuya dirección es calle Albert Einstein 4, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, y la dirección electrónico dpd.cefta@juntadeandalucia.es.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Premios Andalucia ES, con la finalidad de reconocimiento público de la labor de las personas fisicas y jurídicas que favorecen con sus actuaciones el desarrollo de la Economía Social. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su trata miento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/221387.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.





página 16368/14

(Página 7 de 7)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

MODALIDADES

Deberá marcar la modalidad a la que se concurra.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA.

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberán cumplimentarse las casillas que correspondan.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si desea oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa que se indica.

5. CONSENTIMIENTO EXPRESO.

Cumplimentar si está de acuerdo con que el órgano gestor realice directamente la consulta del dato indicado. En caso contrario deberá aportar la documentación correspondiente.

6. AUTORIZACIÓN

Deberá cumplimentarse este apartado.

7. DATOS SOBRE LA CANDIDATURA

Deberá cumplimentar este apartado con los datos de la actividad que desarrolla la entidad, los datos sociales y los datos sobre el proyecto presentado.

8. DOCUMENTACIÓN

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato de los apartados 4 y 5, debe aportar la documentación correspondiente. Debe aportar la documentación requerida, marcándose únicamente la que se aporte efectivamente. Los documentos en poder de la Administración de la de Andalucía o de otras Administraciones solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

9. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.







Número 202 - Jueves, 20 de octubre de 2022

página 16368/15

(Página 1 de 4)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

PREMIOS ANDALUCÍA PARA LA ECONOMÍA SOCIAL "PREMIOS ANDALUCÍA ES" (Código de procedimiento: 24413)

SUBSANACIÓN	DF	DEFI	CIFN	CIAS

						EDI	CIÓN
Orden de	de	de	(BOJA n°	de fecha)		
1 D	ATOS DE LA PEI	RSONA O ENTID	AD SOLICITAN	ITE Y DE LA REI	PRESENTANTE		
APELLIDOS Y	′ NOMBRE/RAZÓN :	SOCIAL/DENOMINA	CIÓN:			SEXO:	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							'
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE	LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE	POBLACIÓN:	MUN	ICIPIO:	I	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y	' NOMBRE DE LA PI	ERSONA REPRESEN	TANTE/RAZÓN SO	CIAL/DENOMINAC	IÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN C	ALIDAD DE:						
2 1		N DE LA CANDID					

3 SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS 2.1. Modalidad de premio en el que se ha presentado el proyecto:

Reflejar código de identificación de la candidatura presentada en la oficina virtual (CTC) y nº de expediente:

2.2. Manifiesto:		
0.2 P		
2.3. Presento la siguiente documentación:		
Documento		
1		
2		
3		
Λ		
<u> </u>		







Número 202 - Jueves, 20 de octubre de 2022

página 16368/16

(Página 2 de 4)

ANEXO II

SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS (continuación) DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: Fecha de emisión Documento Consejería/Agencia y Órgano **DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES** Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: Fecha de emisión Procedimiento en el que se Documento Administración Pública y Órgano emitió o en el que se presentó DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. de LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE Fdo.:

003437/A02W

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: $\begin{bmatrix} A & 0 & 1 & 0 & 2 & 5 & 7 & 7 & 1 \end{bmatrix}$



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economia Social, cuya dirección es calle Albert Einstein 4, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, y la dirección electrónico dpd.cefta@juntadeandalucia.es.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Premios Andalucia ES, con la finalidad de reconocimiento público de la labor de las personas fisicas y jurídicas que favorecen con sus actuaciones el desarrollo de la Economía Social. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su trata miento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/221387.html





página 16368/18

(Página 4 de 4)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN DE CANDIDATURA

Debe reflejar el código de identificación de la candidatura presentada en la oficina virtual (CTC) y nº de expediente.

3. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

Debe indicar la modalidad de premio en que se ha presentado el proyecto, así como la falta que se subsana o la documentación que se aporte efectivamente. Los documentos en poder de la Administración de la de Andalucía o de otras Administraciones solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.







Número 202 - Jueves, 20 de octubre de 2022

página 16368/19

(Página 1 de 3)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

PREMIOS ANDALUCÍA PARA LA ECONOMÍA SOCIAL "PREMIOS ANDALUCÍA ES" (Código de procedimiento: 24413)

	ACEPTACIÓ	ÓN O RENUI	NCIA
--	-----------	------------	------

EDICIÓN

Orden de	de	de	(BOJA n°	de fecha)			
1	DATOS DE LA PE	RSONA O ENTIDA	D SOLICITAN	TE Y DE LA REP	RESENTANTE			
APELLID(OS Y NOMBRE/RAZÓN	SOCIAL/DENOMINACI	ÓN:			SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
OOMICILI	1	LA VÍA:				'		
NÚMERO	: LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD	DE POBLACIÓN:	MUNIC	IPIO:	I	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDO	OS Y NOMBRE DE LA P	ERSONA REPRESENTA	NTE/RAZÓN SC	CIAL/DENOMINACI	ÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
ACTÚA E	N CALIDAD DE:							
2	IDENTIFICACIÓN DE LA CANDIDATURA							
Reflejar o	ódigo de identificación	de la candidatura pres	entada en la ofic	ina virtual (CTC) y	n° de expediente:			
3	IDENTIFICACIÓN	DE LA MODALIDA	AD DE PREM	O PROPUESTA	PARA SU CONC	ESIÓN		
	Premio Andalucia ES. MEJOR PROYECTO INNOVADOR Y/O DE ESFUERZO EMPRESARIAL							
	Premio Andalucia ES. MEJOR PROYECTO DE NUEVA CREACIÓN							
	Premio Andalucia ES. MEJOR PROYECTO DE ECONOMÍA CIRCULAR							
	Premio Andalucia ES. MEJOR PROYECTO DE DIFUSIÓN							
	Premio Andalucia ES. N	AE IOD DDOVEOTO DEA	1 174 DO DOD V E	ADA MILIEDEO				

4 DATOS BANCARIOS	
IBAN: E S / / / / / / / / / / / / / / / / / /	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia: Código Postal:	
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	
Duada basar acta trámita a través de la Oficina Virtual de la Canaciaria compatante en materia de baciando de la Junto de Andelucia en la circui	nto
Puede hacer este trámite a través de la Oficina Virtual de la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Andalucía en la sigui dirección electrónica http://www.chap.junta-andalucía.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten cuenta.htm, en la opción	nte
unección electrónica mitp.//www.cnap.junta-andalucia.es/naciendayadministraciónpublica/ov/general/manten_cuenta.nun, en la opción "Mantenimiento de cuentas bancarias".	







página 16368/20

(Página 2 de 3)

ANEXO III

	⋖
	U
	$\stackrel{\smile}{=}$
	Z
•	0
	~
	\sim
	_
	▥
	ш
	Z
	ш
	\equiv
	•
	2
	<u></u>
	_
	<u> </u>
	$\boldsymbol{\Xi}$
	\Box
	Z
•	0
	<u> </u>
	ပ
	⋖
	Z
	ш
	S
	й
	~
	▔

5	DECLARACIONES					
DECL	ARO, bajo mi expresa responsabilidad					
	Que la cuenta facilitada es de titularidad comunicados son ciertos.	d de la persona física	o jurídica	a propuesta p	para la concesión del premio y que lo	os datos bancarios
6	ACEPTACIÓN O RENUNCIA AL	PREMIO				
La per	rsona abajo firmante					
	ACEPTA el premio propuesto y SOLICITA	que el pago se realice	en la cue	nta bancaria	indicada.	
	RENUNCIA al premio propuesto.					
_						
7	DECLARACIÓN, LUGAR, FECH					
	rsona abajo firmante DECLARA, bajo su ex nentación adjunta.	rpresa responsabilidad	, que son	ciertos cuant	tos datos figuran en la presente solicit	ud, así como en la
	En		а	de	de	
		LA PERSONA SOLICI				
	Fdo.:					
ILMO	/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DI	E TRABAJO AUTÓ	иомо ч	Y ECONOM	1ÍA SOCIAL	
Códig	o Directorio Común de Unidades Orgái	nicas y Oficinas: A	0 1 0	2 5 7	7 1	
INFO	RMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓ	N DE DATOS				
En cum	nplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Gene	eral de Protección de Datr	ns le inform	mamos dile.		
	esponsable del tratamiento de sus datos personal artuja, 41092-Sevilla, y la dirección electrónico di			jo Autónomo y	Economia Social, cuya dirección es calle Al	bert Einstein 4, Isla
b) Podi	rá contactar con el Delegado de Protección de Da	tos en la dirección electró	ónica dpd.c	:efta@juntadear	ndalucia.es	
person	datos personales que nos indica se incorporan a as físicas y jurídicas que favorecen con sus actu ión legal aplicable al responsable del tratamiento.	uaciones el desarrollo de	la Econom	nía Social. La li	icitud de dicho tratamiento se basa en el c	cumplimiento de una

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su trata miento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

003437/A03W



formulario recomendado para su ejercicio.

http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/221387.html



página 16368/21

(Página 3 de 3)

ANEXO III

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN DE CANDIDATURA

Debe reflejar el código de identificación de la candidatura presentada en la oficina virtual (CTC) y nº de expediente.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE PREMIO PROPUESTA PARA SU CONCESIÓN

Debe indicar la modalidad de premio en que se ha propuesto la concesión del premio.

4. DATOS BANCARIOS

Deben indicarse los datos bancarios de la persona o entidad solicitante.

5. DECLARACIÓN.

Deberá cumplimentarse, en su caso, esta declaración.

6. ACEPTACIÓN O RENUNCIA AL PREMIO.

Debe cumplimentarse si acepta o si renuncia al premio y firmar el formulario.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.



